



CIUDAD DE MÉXICO

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA

27 DE JULIO DE 1999

No. 89

I N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1995-2000 4

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 9

SECCION DE AVISOS

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V. 28

COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA YUMARX HERMANOS, S.A. DE C.V. 28

KANNON, S.A. DE C.V. 29

BIENES RAICES MAPAD, S.A. DE C.V. 29

ARQUITECTOS ASOCIADOS JAI, S.A. DE C.V. 30

FORMULA OCHENTA S.A (EN LIQUIDACION) 30

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MÚLTIPLE 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la normatividad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Públicas de carácter nacional, para la adquisición de artículos de papelería, vales de despensa, así como para la reparación y modernización de elevadores eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

| Número de Licitación. | Costo de las bases. | Fecha límite para adquirir bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación de Propuestas y apertura de técnicas. | Apertura de propuestas económicas. |
|-----------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|--|------------------------------------|
| ALDF/LPN/001/99 | Sin costo | 2 Agosto 1999 | 3 Agosto, 1999 10:00 horas | 6 Agosto, 1999 10:00 horas | 9 Agosto, 1999 10:00 horas |
| Partida | Descripción | | Cantidad | | Unidad de Medida |
| 1 | Vales de Despensa, fajilla de \$ 1,000.00 | | 655 | | Fajilla |

| Número de Licitación. | Costo de las bases. | Fecha límite para adquirir bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación de Propuestas y apertura de técnicas. | Apertura de propuestas económicas. |
|-----------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|--|------------------------------------|
| ALDF/LPN/002/99 | Sin costo | 2 Agosto, 1999 | 4 Agosto, 1999 10:00 horas | 11 Agosto, 1999 10:00 horas | 12 Agosto, 1999 10:00 horas |
| Partida | Descripción | | Cantidad | | Unidad de Medida |
| 1 | Papel Bond tamaño carta de 75 gr/m ² . | | 10,800 | | Millar |
| 2 | Papel Bond tamaño oficio de 75 gr/m ² | | 800 | | Millar |
| 3 | Pastas para engargolar tamaño carta | | 800 | | Paquete |
| 4 | Folder tamaño carta | | 85,000 | | Pieza |
| 5 | Artículos de papelería y oficina | | según bases | | diversas |

| Número de Licitación. | Costo de las bases. | Fecha límite para adquirir bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación de Propuestas y apertura de técnicas. | Apertura de propuestas económicas. |
|-----------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|--|------------------------------------|
| ALDF/LPN/003/99 | Sin costo | 2 Agosto, 1999 | 5 Agosto, 1999 13:00 horas | 16 Agosto, 1999 11:00 horas | 17 Agosto, 1999 11:00 horas |
| Partida | Descripción | | Fecha de inicio | | Fecha de terminación |
| 1 | Reparación, modernización y automatización de un elevador | | 01 de Septiembre de 1999 | | 30 de octubre de 1999 |

| Número de Licitación. | Costo de las bases. | Fecha límite para adquirir bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación de Propuestas y apertura de técnicas. | Apertura de propuestas económicas. |
|-----------------------|--|-----------------------------------|--------------------------------|--|------------------------------------|
| ALDF/LPN/004/99 | Sin costo | 2 Agosto 1999 | 10 Agosto, 1999 13:00 horas | 19 Agosto, 1999 11:00 horas | 20 Agosto, 1999 11:00 horas |
| Partida | Descripción | | Fecha de inicio | | Fecha de terminación |
| 1 | Modernización de puertas de elevadores eléctricos. | | 23 de agosto de 1999 | | 30 de noviembre de 1999 |

- Las bases de las licitaciones 001 y 002 se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en Venustiano Carranza 49, Oficina 201, Centro Histórico, con horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
- Las bases de las licitaciones 003 y 004 se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Mantenimiento, en Venustiano Carranza 49, Oficina 403, Centro Histórico, con horario de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá presentar escrito en papel membreteado de la empresa firmado por el representante legal o por el interesado en caso de personas físicas.
- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la oficina 315 de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio antes citado.
- Las propuestas se presentarán en idioma español y en pesos mexicanos.
- El lugar, plazo de entrega y condiciones de pago, así como la ubicación de los inmuebles en el caso de trabajos de reparación de elevadores, serán conforme se indica en las bases de las licitaciones.

México, D. F., 27 de julio de 1999

OFICIAL MAYOR

LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- DIRECCION GENERAL JURIDICO CONSULTIVA)

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO, SECRETARIO DE GOBERNACION Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JUAN MAYOLO MEDINA LINARES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONSEJO”; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL INGENIERO CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO, JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO POR LA LICENCIADA ROSARIO ROBLES BERLANGA, LICENCIADO ANTONIO ORTIZ SALINAS, POR EL DOCTOR SAMUEL I. DEL VILLAR KRETCHMAR Y POR EL DOCTOR ALEJANDRO GERTZ MANERO, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”; PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1995-2000, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafos quinto y sexto, señala que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán en los términos que la Ley señale para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de los párrafos quinto y sexto del artículo 21 Constitucional, en lo sucesivo “**La Ley**”, dispone en sus artículos 5 y 11, que la coordinación se hará con absoluto respeto de las atribuciones constitucionales que tengan las instituciones y autoridades que intervienen en el Sistema Nacional y que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El día 17 de agosto de 1998, el Gobierno Federal y “**EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**” suscribieron el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública para el propio año, mediante el cual, entre otros acuerdos, se convino la constitución de un Fideicomiso Local para la Distribución de Fondos, mismo que se formalizó en fecha 28 de octubre del mismo año.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su sesión realizada el 25 de agosto de 1998, aprobó las estrategias y acciones prioritarias dentro del marco y en ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en sus artículos 25 Fracción VII, 44 y 45, un Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el cual se integrará con los recursos que se determinaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, recursos que se aplicarán de conformidad con los acuerdos, resoluciones y convenios que al respecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y cuya administración y ejercicio se hará en los términos del artículo 46, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, establece, en su artículo 17, que los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, deberán distribuirse y destinarse en los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Para tal efecto, el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero del año en curso, los criterios de asignación, fórmula de distribución y monto de los recursos por destinatario y concepto del gasto, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Sexta Sesión celebrada el día 28 de enero del presente año, con base en los artículos 10 y 15 de **“La Ley”**, acordó que los Estados y el Distrito Federal destinarán recursos que complementaran las aportaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. El financiamiento conjunto tiene como finalidad la ejecución tanto del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995 - 2000, como del Programa Estatal de Seguridad Pública. En dicha Sesión a propuesta formulada por la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional mediante el acuerdo número 33/99 aprobó los criterios de distribución y concepto del gasto de los recursos provenientes de dicho Fondo, señalando la asignación que corresponde a cada una de las entidades federativas, incluyendo al Distrito Federal.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 1999, en su artículo 21 dispone que en los programas federales donde concurren acciones de las dependencias y, en su caso entidades, con aquellas de las entidades federativas, las primeras no podrán condicionar el ejercicio de los recursos federales a la aportación de los recursos locales, cuando dicha aportación exceda los montos autorizados por las legislaturas locales.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en su artículo 45, que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, tiene como objetivo atender las acciones en materia de reclutamiento, selección, depuración, evaluación, y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes y de los peritos de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, al equipamiento de las policías preventivas y judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos; así como de los custodios de centros penitenciarios y de menores infractores; y el establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública; la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

Acordes con lo antes expuesto, ambas partes formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I.- **“EL CONSEJO” DECLARA:**

I.1.- Que el artículo 12 de **“La Ley”**, dispone que el Secretario de Gobernación presidirá el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

I.2.- Que el Lic. Diódoro Carrasco Altamirano, fue designado Secretario de Gobernación según nombramiento del día 21 de mayo de 1999, expedido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

I.3.- Que el artículo 11 de **“La Ley”** señala que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación previstos en dicha ley, se llevarán a cabo e instrumentarán mediante la suscripción de los convenios respectivos, con base en los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

I.4.- Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Sexta Sesión, celebrada el día 28 de enero de año en curso, determinó mediante Acuerdo 34/99, la suscripción de convenios de coordinación, por conducto del Secretario de Gobernación en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con las entidades federativas, de acuerdo con lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, así como la firma de los anexos técnicos y la continuación de los fideicomisos locales constituidos de conformidad con los convenios de coordinación para 1998.

I.5.- Que mediante Acuerdo 35/99, el Consejo Nacional otorgó al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la facultad de suscribir los anexos técnicos de los Convenios de Coordinación en dicha materia; y participar en la evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

I.6.- Que corresponde al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservar la seguridad pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de “La Ley”, y por los artículos 32, 74 y 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

I.7.- Que los artículos 21, párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15 y 17 de “La Ley”; 25, 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999; 1 y 5 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como los acuerdos 33/99 y 34/99 aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sexta Sesión del 28 de enero de 1999, facultan expresamente al Secretario de Gobernación para suscribir el presente instrumento de coordinación.

II.- “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” DECLARA:

II.1.- Que el titular del Poder Ejecutivo, el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, asumió su cargo el día 5 de Diciembre de 1997.

II.2.- Que es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por disposición expresa del artículo 12, fracción II de “La Ley”.

II.3.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 párrafo segundo y cuarto, Base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 5º, 10º, 12º, 13º y 14º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 12 fracción VII, 42 fracción IX, 67 fracción XXV y 93 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 6, 9, 12, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 1º, 4º y 57 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de coordinación.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que es necesario continuar la aplicación de las estrategias acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 25 de agosto de 1998, así como la realización de acciones orientadas a fortalecer cualitativamente los instrumentos, políticas y acciones que efficienten e impulsen la función de seguridad pública en México.

Con fundamento en los acuerdos 33/99, 34/99 y 35/99, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sexta Sesión del 28 de enero de 1999, ambas partes convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El presente convenio, en términos del artículo 9 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene por objeto precisar los mecanismos y formas de coordinación de las acciones que en materia de Seguridad Pública, se realizarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal de 1999, en el marco del fortalecimiento del federalismo, para lograr cumplir con los objetivos, metas y acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995 - 2000 y del Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Con base en el mismo, ambas partes aceptan el compromiso institucional de asumir las estrategias y realizar las acciones previstas en los ejes de inversión aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, para el Ejercicio Fiscal de 1999, conviniendo para los efectos de interpretación del presente instrumento, la aplicación supletoria del Convenio de Coordinación para la realización de acciones en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995 - 2000 en el Distrito Federal, que suscribieron el Gobierno Federal y Gobierno del Distrito Federal el 17 de Agosto de 1998.

SEGUNDA.- En cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, emitidos en la Quinta y Sexta Sesiones del mismo, **“EL CONSEJO”** y **“EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”** convienen en coordinar esfuerzos, criterios y acciones para el desarrollo y cumplimiento del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 y del Programa de Seguridad Pública de **“EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”**.

TERCERA.- De conformidad con las estrategias y acciones prioritarias del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, aprobadas en la **Sexta** Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en especial el Acuerdo 33/99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1999, los ejes y/o programas que comprenden el presente convenio son:

- 1.- PROFESIONALIZACION.**
- 2.- EQUIPAMIENTO, TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA.**
- 3.- INSTANCIAS DE COORDINACION.**

Las aportaciones que realicen las partes se destinarán a los conceptos de gasto precisados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

CUARTA.- Las metas y alcances de cada uno de los Programas, se acordarán conjuntamente por **“EL CONSEJO”** a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y **“EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”**, de conformidad con el acuerdo 35/99, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los anexos técnicos respectivos.

Dichos anexos técnicos establecen la participación que corresponde a cada una de las partes, así como las normas generales de operación de cada Programa, acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

QUINTA.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, determinados en el artículo 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999 y en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, serán entregados, a **“EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”**, en un término no mayor de 30 días naturales a partir de la suscripción del presente convenio, y en su caso, de acuerdo a las Bases de Coordinación Administrativa en materia de Ejecución Presupuestal de los fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en los montos que se precisan en el calendario que se anexa y que forma parte del presente convenio.

Dichos recursos se registrarán como ingresos propios y su control, vigilancia y evaluación se llevarán al cabo, de acuerdo a los artículos 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se obliga a destinar las aportaciones federales que reciba con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, así como las complementarias que realice con cargo a su propio presupuesto, exclusivamente a las acciones siguientes:

- a).- Al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública;
- b).- A complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, de los policías judiciales o sus equivalentes y de los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- c).- Al equipamiento de las policías preventivas y judiciales o equivalentes, de los peritos, de los agentes del Ministerio Público y de los custodios de centros penitenciarios;
- d).- A coadyuvar para el establecimiento y operación de la Red Nacional de Telecomunicaciones, con absoluto respeto a la competencia constitucional, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación en Materia de Seguridad Pública y conforme lo estipula el Acuerdo 46/99 del Consejo nacional de Seguridad Pública;
- e).- A la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

f).- A coordinarse para establecer y desarrollar el Sistema Nacional de Identificación Criminal de conformidad con lo establecido por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en especial el 42/99 del mismo Consejo Nacional, con la participación de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y en general de todas las instituciones que deban contribuir a la seguridad pública.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan que la administración de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se continuará realizando a través del Fideicomiso Local constituido para tal fin, con el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., denominado "Fondo de Seguridad Pública para el Distrito Federal".

En los casos en que el Gobierno del Distrito Federal haya adquirido bienes y servicios o realizado obra con recursos propios durante el ejercicio fiscal en curso, en el desarrollo de acciones contempladas en los Anexos Técnicos, se podrán resarcir los gastos realizados con los apoyos federales a que se refiere este convenio, mismo resarcimiento que no podrá exceder de la cantidad precisada en el último párrafo de la cláusula novena de este instrumento, previa la acreditación respectiva en términos de la normatividad correspondiente, y la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso.

OCTAVA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas no podrán ser transferidos para otros fines, y solo podrán aplicarse de un programa de seguridad pública a otro, una vez que previamente se justifique y así lo acuerde el Comité Técnico del Fideicomiso Local, en cuyo caso, se deberán modificar a través de un addendum los Anexos Técnicos correspondientes, que al efecto suscribirán los Secretarios Ejecutivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal en los términos resueltos por dicho Comité Técnico, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, debiendo ser ejercidos de acuerdo con el calendario que se establezca en los propios anexos.

NOVENA.- El Gobierno Federal destinará, a favor de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999 y de acuerdo a los criterios de distribución y conceptos del gasto publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero del presente año, recursos por un monto de \$324'993,819.00 (Trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y tres mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Dichos recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", de conformidad con el calendario de aportaciones que se acompaña al presente instrumento. Iniciando las mismas en un término no mayor de 30 días naturales a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, a través de una cuenta que abrirá y registrará la Secretaría de Finanzas, misma que expedirá el recibo correspondiente a favor de la Tesorería de la Federación, por cada una de las ministraciones que se realicen y los depositará de inmediato al Fideicomiso Local para la Administración de Fondos, la institución fiduciaria expedirá el recibo más amplio que en derecho proceda a favor de la Secretaría de Finanzas, misma que remitirá copia certificada del recibo expedido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Tesorería de la Federación.

"EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" complementará los recursos de la Federación a fin de alcanzar y cumplir con las estrategias y acciones prioritarias acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en sus Quinta y Sexta Sesiones celebradas el 25 de agosto de 1998 y 28 de enero de 1999 respectivamente, dentro del marco y en ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 y en su Programa de Seguridad Pública, aportando al Fideicomiso Local la cantidad de \$139'306,181.00 (Ciento treinta y nueve millones trescientos seis mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el calendario de aportaciones que se acompaña al presente instrumento.

DECIMA.- "EL CONSEJO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", a través del Comité Técnico del Fideicomiso promoverán y adoptarán las medidas complementarias necesarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Conforme a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se celebrarán convenios en esta materia anualmente, de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, en los términos de las modificaciones que acuerde el mismo Consejo Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEGUNDA.- Este convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente instrumento se suscribe en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día siete del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

POR “EL CONSEJO”.- EL SECRETARIO DE GOBERNACION, DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO.- CON LA ASISTENCIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, JUAN MAYOLO MEDINA LINARES.- POR “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUAUHEMOC CARDENAS SOLORZANO.- CON LA ASISTENCIA, LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ANTONIO ORTIZ SALINAS.- EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SAMUEL I. DEL VILLAR KRETCHMAR.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, ALEJANDRO GERTZ MANERO.- FIRMAS.

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social

| |
|-------------------|
| No. de licitación |
| 30001004-007-99 |

| |
|----------------------------|
| Fecha de emisión del fallo |
| 14/07/99 |

| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Importe sin IVA | Adjudicado a |
|-------------|-----------|-------------|------------------|-----------------|---------------------------------------|
| 64 | 3,812,544 | Abarrotes | VARIOS | 4,211,740.20 | COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V. |
| | | | | | |

México, Distrito Federal 14 de julio de 1999
LIC. ALFREDO ARROYO PEREZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
 Rúbrica
 (Firma)

**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION BENITO JUÁREZ**

No. de Licitación
30001017-002-99

Fecha de emisión de fallo
16/06/99

EN CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 49 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE LLEVO A CABO LA EVALUACION A TRAVES DE UN ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ECONOMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA DELEGACION BENITO JUÁREZ POR LAS EMPRESAS LICITANTES, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO A FAVOR DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN, A LA EMPRESA BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS: 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25 Y 27 CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$85,944.10, A LA EMPRESA: CENTRO DE SERVICIO TARDIN, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS: 21 Y 22 CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$3,611.00, A LA EMPRESA: GENERAL ASOCIADOS, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS: 10 Y 11 CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$8,464.00, A LA EMPRESA CIA. HULERA GOODYEAR OXO, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS: 1, 2 Y 5 CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$427,645.90, A LA EMPRESA LUBRITON, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS: 4, 6, 7 Y 21 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$52,550.40,. LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE: LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V. SE DESECHO POR NO SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE PARA LA DELEGACION DE ACUERDO A LO PROPUESTO POR LOS LICITANTES GANADORES DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE FALLO Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1999.

**México D.F. 09 de Julio de 1999
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
Y SECRETARIA EJECUTIVA**

**RICARDO ANDRES PASCOE PIERCE
FIRMA**

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA**

**FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 30001027 018 98, 30001027 009, 010, 011
99**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001027 018 98 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA FALLO DE ADJUDICACION 28/DICIEMBRE /98 GANADOR: CORPORACION MUEBLERA AZTECA, S.A. DE C.V., SUR 4 No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS 46; MONTO: \$1'196,144.00; **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001027 009 99 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVOS** FALLO DE ADJUDICACION: 21/JUNIO/99 GANADORES: DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V. CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1378 Bo. SAN PABLO, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS 13; MONTO: \$329,203.00; ARTICULOS DEPORTIVOS XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE No. 189 Bo. XALTOCAN, DELEGACION XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS: 19; MONTO: \$207,227.50; **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001027 010 99 PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y MATERIAL DE IMPRESION Y REPRODUCCION** FALLO DE ADJUDICACION: 21/JUNIO/99, GANADOR: CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. EJIDO CANDELARIA No. 29, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS: 9; MONTO: \$327,644.50; **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001027 011 99 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION** FALLO DE ADJUDICACION 5/JULIO/99, GANADORES: PROTECTORES PLASTICOS, S.A. DE C.V. URUGUAY No. 73 BIS 1er. PISO, COL CENTRO, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS 5, MONTO: \$131,290.40; ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. SOTO No. 122-404 COL. GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS 5; MONTO: \$152,260.00; TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V., RAMON ALDANA No. 20, COL. VISTA ALEGRE, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS: 3, MONTO: \$183,770.00; CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S. A. DE C.V., RIO SANTIAGO No. 420 Bo. SAN MIGUEL, LEON GUANAJUATO; PARTIDAS ADJUDICADAS 5; MONTO: \$59,223.50; MAYAR DE MEXICO, S. A. DE C. V. SUR 69-A No. 313, COL. BANJIDAL, MEXICO, D.F. PARTIDAS ADJUDICADAS 5, MONTO: 204,572.60; COMERCIALIZADORA COPESA, S.A. DE C.V. SALVATIERRA No. 57 COL. LOMAS DE SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D. F. PARTIDAS ADJUDICADAS: 1; MONTO: \$37,592.00; GRUPO INDUSTRIAL ARKITECK, S.A. DE C.V., FILIPINAS No. 68H, COL. PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D. F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 5 ; MONTO: \$69,785.00

=====

=====

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION
DE SERVICIOS.

(Firma)
DR. SERGIO GARCIA LOPEZ

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
AVISO DE FALLOS DE LICITACIÓN**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 3313, COLONIA SAN JERONIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, D.F. EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, COMUNICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A:

LPN N° 30001043-027-99, VALES DE DESPENSA, SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LPN N° 30001043-016-99. SE DECLARO DESIERTA. FECHA DE FALLO 15 DE JULIO DE 1999.

MEXICO D.F., A 27 DE JULIO DE 1999.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ
RUBRICA.
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO**)

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION AVISO DE FALLOS

La Delegación Tláhuac por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n Esq. Con Av. Sonido Trece, Col. Santa Cecilia, Tláhuac C.P. 13010, México, D.F., y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa de los fallos de las empresas ganadoras, participantes en las Licitaciones Públicas Nacionales 30001028/005/99, 30001028/006/99, 30001028/007/99, 30001028/009/99 y la Licitación Pública Internacional 30001028/008/99, celebradas en ésta Delegación, son las que a continuación se relacionan:

LPN/30001028/005/99 "MATERIAL DE CONSTRUCCION, ELECTRICO Y FERRETERIA". Empresas Ganadoras: Ferretera del Norte S.A. C.V. Boulevard Cervantes y Saavedra No.476, Col. Irrigación, C.P. 11500, MEX. D.F., Tel. 557-43-91. Monto Adjudicado \$ 11, 918.33. Distribuidora Pega S.A. de C.V. Otomies, Lote 9, Manzana 45, Col. Ajusco, Mex.D.F., C.P. 04300, Tel. 619-95-00. Monto Adjudicado \$ 18, 092.95. Grupo Empresarial de Iluminación, S.A. de C.V. Francisco I. Madero No. 48, Tlalnepantla, Edo. De México, C.P. 54055, Tel. 362-12-98. Monto Adjudicado \$ 39, 567.95. Grupo Eléctrico Larios, S.A. de C.V. Prolongación Plutarco Elias Calles No. 2551, Col. Ortiz Tirado, C.P. 09020, Mex. D.F., Tel. 763-34-99. Monto Adjudicado \$ 29, 976.52. Ferretería Central de Abastos, S.A de C.V. Calz. Javier Rojo Gómez No.542, Col. Ejidos del Moral, Iztapalapa, D.F. C.P. 09300, Tel. 685-22-48. Monto Adjudicado \$ 41, 350.04. Ferreteros Unidos S.A de C.V. Mar Tirreno No.200, Tacuba, México, D.F., C.P. 11410, Tel. 527-41-82. Monto Adjudicado \$ 156, 479.93. Comercial Ferretera Edalmex S.A de C.V. Ahuizotla 6-m, Col. Auizotla, Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex. Tel. 358-83-78. Monto Adjudicado \$ 136.98. Construtubos S.A. de C.V. Amado Nervo No.258, Col. La Estación, Tláhuac, D.F. C.P. 13319, Tel. 840-34-38. Monto Adjudicado \$ 159, 742.42. Jovaga S.A. de C.V. Av. Del Arbol No.106, Col. El Triangulo, Iztapalapa, D.F., C.P. 09750, Tel. 428-26-27. Monto Adjudicado \$ 136, 850.00. Ferretería y Pinturas la Florida S.A de C.V. Peña y Peña No.13, Col. Centro, C.P. 06200, Cuahutémoc, D.F., Tel. 702-22-92. Monto Adjudicado \$ 17, 953.11. Ferretería Portales S.A de C.V. Eje 3 Oriente No.19, Col. Granjas San Antonio, México, D.F. C.P. 09070, Tel. 670-18-18. Monto Adjudicado \$ 91, 735.36. Materiales Elka S.A. de C.V. Av. Tláhuac No.447, Col. San Andrés más Arriba, C.P. 09870, México, D.F., Tel. 656-25-98. Monto Adjudicado \$ 242, 991.51.

FECHA DE FALLO: 21 DE JUNIO DE 1999

MONTO LICITADO \$ 946, 795.10

LPN/30001028/006/99 "MATERIAL DE PAPELERIA Y LIMPIEZA" Empresas Ganadoras: Distribuidora Orlando S.A de C.V. Sur 145 No.2311, Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, D.F., C.P. 08000, Tel. 650-16-56. Monto Adjudicado \$ 81, 546.50. Comercial de Limpieza Alvi S.A. de C.V. Cerámica No.146, Col. 20 de Noviembre, Venustiano Carranza, D.F. C.P. 15300, Tel. 57-89-48-43. Monto Adjudicado \$ 49, 306.25. Centro Papelero Marva S.A. de C.V. Ejido Candelaria No.29, Col. San Francisco Culhuacán, Coyoacán, D.F. C.P. 04420, Tel. 607-08-71. Monto Adjudicado \$ 959, 862.92.

FECHA DE FALLO: 17 DE JUNIO DE 1999

MONTO LICITADO \$ 1'090, 715.67

LPN.30001028/007/99 "EQUIPO DE COMPUTO

Se declaró desierta

FECHA DE FALLO: 21 DE JUNIO DE 1999

LPL30001028/008/99 "RETROEXCAVADORA" Empresa Ganadora:

Maquinaria Panamericana S.A de C.V. Autopista México-Querétaro, No.3065-A, Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, Tlalnepantla, Edo. de Mex. C.P. 54040, Tel. 390-69-00. Monto Adjudicado \$ 467, 445.96

FECHA DE FALLO: 06 DE JULIO DE 1999

MONTO LICITADO \$ 467, 445.96

LPN/30001028/009/99 "SEMILLAS" Empresas Ganadoras: Las Azaleas y/o Bernardo Picazo Herrero, Calle Fco. Oropeza s/n, Los Pinos, Huauchinango, Puebla, Tel. 740-65-25. Monto Adjudicado \$ 67, 438.30.

Jardines y Viveros El Rosario y/o Rodolfo Herrero Romero, Calle Galeana No.9, Col. Paraíso, Huauchinango, Puebla, Tel. 01-776-220-92. Monto Adjudicado \$ 213, 334.20

FECHA DE FALLO 29 DE JUNIO DE 1999

MONTO LICITADO \$ 280, 772.50

MEXICO, D.F., 27 DE JULIO DE 1999
ATENTAMENTE

LA DELEGADA DEL G.D.F. EN TLAHUAC
(Firma)

C. GRACIELA ROJAS CRUZ

(Al margen inferior central un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno del Distrito Federal.- Delegación Tlahuac)

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
AVISOS DE FALLOS DE LA LICITACIONES**

Dirección General de Obras Públicas, Francisco del Paso y Troncoso número 499, Colonia Magdalena Mixhuca, México, D.F., mobiliario y equipos para aulas, laboratorios, talleres y oficinas administrativas de planteles escolares: Grupo Comercial Prisma, S.A. de C.V., Lago Managua No. 83-4, colonia Huichapan, código postal 11290, México, D.F., 2500 piezas de mesa binaria \$ 620,995.40; a Centro Mueblera Escolar, S.A. de C.V., Montecito No. 38, piso 15, Colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., 5000 piezas de sillas para mesa binaria \$ 571,744.35; a R.O.J.M.A., Alta Tecnología en Muebles, S.A. de C.V., calle 32 manzana 11, lote 16 No. 1, Colonia el Rodeo, código postal 08510, México, D.F., 1234 piezas de sillas de madera para jardín de niños de madera \$ 129,582.00; a Tecno Robles de México, S.A. de C.V., Guadalupe Victoria L-499 M-41 No. 36, Colonia Santa María Aztahuacan, código postal 09500, México, D.F., 154 piezas anaquel tipo esqueleto \$ 103,771.86; a Kit Internacional, S.A. de C.V., Avenida Central No. 64, Colonia Buenos Aires, código postal 06780, México, D.F., 6 piezas mesa central para laboratorio \$ 60,352.00; a Maquinados de Madera Diana, S.A. de C.V., 25 poniente 2110, Colonia Volcanes, código postal 72800, Puebla, Puebla., 179 piezas mesa armable para maestro \$ 56,729.62; a Ferretería Euzkadi, S.A. de C.V., Avenida Cuauhtémoc, No. 10, Colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., 27 piezas de mesas para biblioteca y cafetería \$ 38,263.95; a Distribuidora AG y/o Antonia García Cruz, Rancho Arenal No. 54-7, Colonia los Girasoles, código postal 04920, México, D.F., 10 piezas de mesas de trabajo \$ 33,902.00; a Cracks, S.A. de C.V., Manzanillo 123, Despacho 301, Colonia Roma Sur, código postal 06700, México, D.F., 120 piezas de sillas de paleta \$ 24,564.00; CB. Mexicana, S.A., Versalles No. 47-601, Colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., 98 piezas de banco para sentarse \$ 12,011.75; 21 de junio de 1999. Licitación Pública Nacional número 30001045-055-99.

Dirección General de Obras Públicas, Francisco del Paso y Troncoso número 499, Colonia Magdalena Mixhuca, México, D.F., Servicio de Aseo y Limpieza: Grupo Multilim, S.A. de C.V., Canadá número 203, Colonia Barrio de San Lucas, código postal 04030, México D.F., 1 contrato Servicio de Aseo y Limpieza \$ 345,656.53; 29 de junio de 1999. Licitación Pública Nacional número 30001045-074-99.

México, D.F., a 27 de julio de 1999.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE APOYO DE OBRAS.

C.P. JUAN MANUEL LOPEZ SALAZAR

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
NOTIFICACIÓN DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en avenida Río Churubusco, 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, México, D.F. en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los siguientes fallos de las licitaciones públicas:

Fallo de la licitación de prestación de servicios para la disposición final de residuos sólidos municipales mediante la técnica de relleno sanitario utilizando equipo especializado, en la IV etapa del sitio de disposición final Bordo Poniente, frente "A", ubicado en la zona federal del ex lago de Texcoco.

Licitación N° 30001046/107/99 cuyo fallo se emitió el 08 de julio de 1999. **Partida N°01:** Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Av. Fuerza Aérea Mexicana N°310 colonia Cuatro Arboles delegación Venustiano Carranza, C.P. 15730, México, D.F., con un monto de \$ 14'425,444.80 (catorce millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) **Partida N°02:** Técnica Internacional en Limpieza, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Calle 10 de Abril N° 159 colonia Satélite 4ta. Sección Cuernavaca Morelos, C.P. 62460, con un monto de \$ 1'344,077.28 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y siete pesos 28/100 M.N.), **Partida N°03:** Técnica Internacional en Limpieza, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Calle 10 de Abril N° 159 colonia Satélite 4ta. Sección Cuernavaca Morelos, C.P. 62460, con un monto de \$ 1'632,093.84 (un millón seiscientos treinta y dos mil noventa y tres pesos 84/100 M.N.), **Partida N°04:** Grupo Fammoso, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Calle Berlin 19-A interior "A" colonia Juárez delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., con un monto de \$ 738,504.00 (setecientos treinta y ocho mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), **Partida N°05:** Grupo Fammoso, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Calle Berlin 19-A interior "A" colonia Juárez delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., con un monto de \$ 738,504.00 (setecientos treinta y ocho mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), **Partida N°06:** Técnica Internacional en Limpieza, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Calle 10 de Abril N° 159 colonia Satélite 4ta. Sección Cuernavaca Morelos, C.P. 62460, con un monto de \$ 410,061.18 (cuatrocientos diez mil sesenta y un pesos 18/100 M.N.), **Partida N°07:** Técnica Internacional en Limpieza, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Calle 10 de Abril N° 159 colonia Satélite 4ta. Sección Cuernavaca Morelos, C.P. 62460, con un monto de \$ 173,958.72 (ciento setenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.), **Partida N°08:** Guimar, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Calle Lic. Primo de Verdad Mz.37 Lt.16 colonia Jacarandas delegación Iztapalapa, C.P. 09280, México, D.F., con un monto de \$ 385,795.00 (trescientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Fallo de la licitación de Prestación de servicios para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza en vialidades interiores, exteriores y oficinas en el sitio de disposición final Prados de la Montaña, ubicado en Av. Coral s/n Zona Santa Fe, delegación Alvaro Obregón.

Licitación N° 30001046/109/99 cuyo fallo se emitió el 25 de junio de 1999. **Partida Única :** Desarrollo Integral de Servicios Profesionales, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en calle Huasteca 197-Altos colonia Industrial delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800, México, D.F., con un monto de \$ 330,967.12 (trescientos treinta mil novecientos sesenta y siete pesos 12/100 M.N.).

Fallo de la licitación de Prestación de servicios para la limpieza en vialidades interiores, exteriores y áreas verdes de influencia en el sitio de disposición final Santa Catarina, ubicado en el Km. 22.5 de la autopista México-Puebla.

Licitación N° 30001046/110/99 cuyo fallo se emitió el 25 de junio de 1999. **Partida Única :** Limpieza y Protección Ambiental, S.C. (100%) con domicilio en Cerro de las Torres N° 240 planta baja colonia Campestre Churubusco, delegación Coyoacán C.P. 04200, México, D.F., con un monto de \$ 1'045,035.00 (un millón cuarenta y cinco mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

México D.F., a 27 de julio de 1999

A t e n t a m e n t e
El Director de Servicios de Apoyo Urbano

(Firma)
Lic. David Delgado Calvillo

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General del Patrimonio Inmobiliario

| |
|-------------------|
| No. de licitación |
| 30001080-002-99 |

| |
|-------------------------------|
| Fecha de emisión del fallo |
| 27/07/99 |

| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a |
|-------------|----------|------------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|---|
| 1 | 4 | Automóvil sedan 2 puertas | Pieza | \$ 55,652.00 | \$ 222,608.00 | SERVICIOS ESPECIALES DE VENTAS AUTOMOTRICES, S.A DE C.V. |

México, Distrito Federal 27 de julio de 1999
CESAR ROMERO GARCIA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
 LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
 Rúbrica
 (Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Aviso de Fallo de Licitaciones

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 32, 5° piso, Col. Centro, C.P. 06080, México, D.F., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, así como a las resoluciones CGDGLR/043/99 y CGDGLR/047/99 emitidas el 4 de junio de 1999 por la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, en donde se ordena a la Dependencia reponer el procedimiento licitatorio número 30100001-048-98 a partir del Dictamen Técnico y Apertura de Ofertas Económicas, dejando sin efectos el publicado en el mes de enero del año en curso, se comunica el fallo definitivo de la Licitación siguiente:

Licitación Pública Nacional No. 30100001-048-98, "Contratación del Servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores para los Inmuebles de la Procuraduría". Partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 adjudicadas a la empresa "Limpieza Técnica de Hospitales e Inmuebles, S.A. de C.V., con domicilio en: Calle Giotto No. 107, esquina con Sasso Ferrato, Colonia Alfonso XIII, C.P. 01460, Del. Alvaro Obregón, México D.F., Tel: 56-11-60-10 y 56-11-64-65, monto total de la licitación \$5'852,690.75 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 75/100 M.N.). Fecha de fallo: 13 de julio de 1999.

México, D.F., a 20 de julio de 1999.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RICARDO REYES HERNANDEZ
 RUBRICA
 (Firma)

SECCION DE AVISOS

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.

AVISO

SE COMUNICA A LOS SOCIOS DE QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V., QUE HA QUEDADO PERFECCIONADO EL DERECHO PARA SUSCRIBIR Y PAGAR PROPORCIONALMENTE A LAS RESPECTIVAS TENENCIAS ACCIONARIAS UN TOTAL DE CIEN MILLONES DE ACCIONES COMUNES, CON VALOR NOMINAL DE \$ 1.00 CADA UNA, REPRESENTATIVAS DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL.

LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO (QUE DEBERÁ SER EN EFECTIVO) DEBERÁN QUEDAR PERFECCIONADOS EN EL DOMICILIO SOCIAL ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÉCIMO SEXTO DÍA SIGUIENTE AL DE ESTA PUBLICACION, PUES LAS ACCIONES QUE NO QUEDEN TOTALMENTE SU SCRITAS Y PAGADAS DENTRO DE ESE PLAZO, PODRÁN SER COLOCADAS LIBREMENTE POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, AL HABER CADUCADO TODO DERECHO DE TANTO, DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE U OTROS ANÁLOGOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER.

MÉXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 1999.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(FIRMA)

LIC. ALFONSO PENICHE ALVA.
SECRETARIO DEL CONSEJO.

COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA YUMARX HERMANOS, S.A. DE C.V.

Dolores No. 25-A, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 11 DE DICIEMBRE DE 1998.

| ACTIVO | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Bancos | \$ 149.00 |
| Inventarios | \$ 209,670.83 |
| Total de Activo | <u>\$ 209,819.83</u> |
| PASIVO / CAPITAL CONTABLE | |
| Acreedores | \$ 230,972.00 |
| Capital Social | \$ 15,000.00 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | \$(36,152.17) |
| Total Pasivo y Capital Contable | \$209,819.83 |

NOTA No. 1.- Se están realizando todas las gestiones legales, para pagar a los acreedores de la Sociedad, las deudas que se tienen con ellos, con los inventarios de la Empresa.

NOTA No. 2.- No habrá reembolso para los accionistas.

Las publicaciones de este Balance Final de Liquidación se hace en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 11 de diciembre de 1998.

(Firma)

Sra. Tomoimi Marx Yu

Liquidadora

Rúbrica

KANNON, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 1999.

| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
|--|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| CAJA FIJO | \$ 374.88 | CAPITAL CONTABLE | |
| EQUIPO PERIFERICO DE COMPUTO | \$15,521.37 | CAPITAL SOCIAL | 5,000.00 |
| MENOS: RESERVA DEPRECIACION EQUIPO PERIFERICO DE CUMPUTO | (\$15,521.37) | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES. | (\$ 4,625.12) |
| | ----- \$ 0.00 ----- | | ----- ----- ----- |
| SUMA ACTIVO | \$ 374.88 ----- | SUMA PASIVO Y CAPITAL | \$ 374.88 ----- |

MEXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DE 1999.

(Firma)

LIC. MARIO PADILLA LONGORIA
LIQUIDADOR**BIENES RAICES MAPAD, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 1999.

| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
|-------------------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| BANCOS | \$ 959.82 | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL CONTABLE | \$ 5,000.00 |
| | | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES. | (\$ 3,102.40) |
| | | RESULTADO EJERCICIO | (\$ 937.78) |
| SUMA ACTIVO | ----- \$959.82 ----- | SUMA PASIVO Y CAPITAL | ----- \$ 959.82 ----- |

MEXICO, D.F., A 30 DE ABRIL DE 1999.

(Firma)

LIC. MARIO PADILLA LONGORIA
LIQUIDADOR

ARQUITECTOS ASOCIADOS JAI, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1999.

| | | |
|------------------------------------|--------------|-----------|
| Activo | | |
| Bancos e Inversiones | 4,548.38 | |
| Pagos Anticipados | 1,500.00 | |
| Contribuciones a favor | 30,296.39 | |
| Mobiliario y eq. de Oficina (neto) | 3,476.55 | 39,821.32 |
| Pasivo y Capital | | |
| Cuentas por pagar | 62,664.20 | |
| Capital Contable | 40,000.00 | |
| Reserva legal | 42.52 | |
| Resultado de ejercicios anteriores | (62,313.09) | |
| Resultado del ejercicio | (572.31) | 39,821.32 |

México, D.F., a 31 de mayo de 1999.
Jaime Jasqui Dabbah
Liquidador
(Firma)

FORMULA OCHENTA S.A.

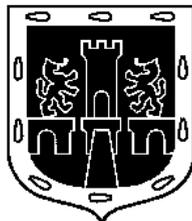
FORMULA OCHENTA SA (EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL FINAL AL 05 DE JULIO DE 1999

| | | | |
|--------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | 0 | PASIVO CIRCULANTE | 0 |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 600.00 |
| | | APORT FUT AUM CAPITAL | 234,482.65 |
| | | PERDIDAS ACUMULADAS | -235,082.65 |
| ACTIVO TOTAL | <u>0</u> | PASIVO Y CAPITAL | <u>0</u> |

(Firma)

Dr Francisco Biagi
Liquidador

NUEVA YORK 32-302
COL. NAPOLES
03810 MEXICO, D.F.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ING. CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

LIC. MAURO GONZALEZ LUNA

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

| | |
|-------------------------|-----------|
| Plana entera | \$ 738.00 |
| Media plana | 397.00 |
| Un cuarto de plana..... | 247.00 |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
